



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 081-R-UNICA-2023

Ica, 23 de mayo del 2023

VISTO:

El Informe N° 461-OAJ-UNICA-2023, Oficio N° 1382-2023-OPP/UNICA, Oficio N° 583-URRHH/DIGA-UNICA-2023, Informe Técnico N° 058-PYB-RYP/URH-DGA-UNICA-2023, Informe Escalafonario N° 042-E/URH-DGA-UNICA-2023, Constancia de Haberes N° 049-2023; referente al reconocimiento de 30 años de servicio del docente **PRIMITIVO BACILIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Oficio N° 2256-2023-SUNEDU-02-15-02 de fecha 12 de mayo de 2023, la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, procede a registrar a las siguientes autoridades: Ana María Kuroki de Kawata en el cargo de Rectora interina a partir del 5 de mayo del 2023;

Que, conforme se puede apreciar en la Constancia de Haberes N° 049-2023 emitida de Remuneraciones e Informe Escalafonario N° 042-E/URH-DGA-UNICA-2023, el recurrente inicia sus labores en la Universidad, en calidad de nombrado el 22 de enero de 1993 acumulando al 28 de febrero del 2023 un total de 30 años, 1 mes y 10 días de servicios prestados al Estado;

Que, según Informe Técnico N° 058-RYP-PYB-URH-DGA-UNICA-2023 del 3 fr mayo del 2023, de Pensiones y Beneficios, señala que la asignación económica por el tiempo de servicios prestados al Estado se reconoce en el mes y año en que cumplió el quinquenio y en este caso el Sr **PRIMITIVO BACILIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ** cumplió 30 años de servicios el 21 de enero del 2023; con una remuneración total de S/ 7,664.32 Soles, como se detalla a continuación:

LIQUIDACIÓN PARA EL PAGO DE ASIGNACIÓN POR 30 AÑOS DE SERVICIOS S/ 22,992.96

Remuneración Total: PR DE	S/ 7,664.32
03 remuneraciones x cumplir 30 años	S/ 7,664.32 x 3 = S/ 22,992.96

Que, con Oficio N° 583-URRHH/DIGA-UNICA-2023 del 5 de mayo del 2023, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, adjunta el Informe N° 0217-PRAP-URH-DIGA-UNICA-2023 de Programación y Administración de Personal que señala que es procedente continuar con su trámite; derivándolo así a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para el informe presupuestal;

Que, con Oficio N° 1382-2023-OPP/UNICA del 9 de mayo del 2023, la directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que es posible atender lo solicitado, la misma que está sujeta a la disponibilidad presupuestal y se afectará a la Estructura Presupuestal que se indica en el Informe N° 277-UPPM/OPP/UNICA-2023;

Que, mediante Informe N° 461-OAJ-UNICA-2023 de fecha 10 de mayo del 2023, el director de la Oficina de Asesoría Jurídica, RECOMIENDA:

- Que, se debe declarar **FUNDADO** lo solicitado por el Sr. **HERNANDEZ HERNANDEZ PRIMITIVO BACILIO** servidor docente nombrado, con categoría y clase de **PRINCIPAL**

D.E. adscrito a la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica y Electrónica, quien solicita el pago de la bonificación de 30 años de servicios, ello en mérito por los fundamentos expuestos en el presente informe al reunir el tiempo establecido según su informe Escalafonario N° 042-E/URH-DGA-UNICA-2023.

- Debiéndose emitirse la Resolución Rectoral que corresponde y teniendo en cuenta que el egreso que demande el cumplimiento de los mismos estará sujeta a la disponibilidad presupuestal.

En uso de las atribuciones conferidas a la Señora Rectora de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por artículo 62° de la ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario, y en concordancia con la Ley N° 31635.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR PROCEDENTE, el pedido de la asignación por cumplir 30 años de servicios prestados al Estado, formulado por el docente nombrado **HERNANDEZ HERNANDEZ PRIMITIVO BACILIO** con categoría y régimen de principal a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica y Eléctrica, por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.

Artículo 2°.- RECONOCER, a favor del docente del artículo 1, un total de 30 años de tiempo de servicios prestados al Estado, al 21 de enero del 2023.

Artículo 3°.- RECONOCER a favor de **HERNANDEZ HERNANDEZ PRIMITIVO BACILIO** el sexto quinquenio:

QUINQUENIO	FECHA DE CUMPLIMIENTO
sexto quinquenio (30%)	21 de enero del 2023

Artículo 4°.- OTORGAR, a favor de **HERNANDEZ HERNANDEZ PRIMITIVO BACILIO**, y por única vez, el monto correspondiente a la asignación especial por cumplir 30 años de servicio al Estado, la suma de S/. 22,992.96 (veintidós mil novecientos noventa y dos con 96/100 soles), equivalente a tres (3) remuneraciones totales permanente que debe ser afectado a la fuente Recursos Ordinarios, de acuerdo a la parte considerativa.

Artículo 5°.- DETERMINAR que, el egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución estará sujeta a la disponibilidad presupuestal existente y se afectará a la respectiva Estructura Funcional Programática y Cadena de Gasto del Presupuesto Institucional de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", de acuerdo al Informe N° 0253-UPPM/OPP/UNICA-2023.

Artículo 6°.- COMUNICAR la presente Resolución al interesado, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos y demás dependencias de la Universidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Dr. Ana María Kuroki de Kawata
Dr. Ana María Kuroki de Kawata
RECTORA (I)



Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL (O)